

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CODIGO TRÁMITE TUTELA: TUT 404408

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003 005 2021 00534 00

ACCIONANTE: JUAN SEBASTIAN PARRA PERDOMO.
ACCIONADO: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Por cuanto la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JUAN SEBASTIAN PARRA PERDOMO contra UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, satisface los requisitos rituarios, SE ADMITE.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. Remítasele copia del escrito de tutela y anexos.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO JUEZ

Chiminal .